

c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

d) Plazo de ejecución: Del 1 de diciembre de 2001 al 30 de noviembre de 2002. Prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Lote núm. 1. Centro de Valoración y Orientación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas., 42.070,85 euros).

b) Lote núm. 2. Residencia Asistida de Montequinto: Veintinueve millones de pesetas (29.000.000 de ptas., 174.293,51 euros).

c) Lote núm. 3. Centros de Día para Personas Mayores: Ciento catorce millones de pesetas (114.000.000 de ptas., 685.153,80 euros).

5. Garantía provisional:

Lote núm. 1: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas., 841,42 euros).

Lote núm. 2: Quinientas ochenta mil pesetas (580.000 ptas., 3.485,87 euros).

Lote núm. 3: Dos millones doscientas ochenta mil pesetas (2.280.000 ptas., 13.703,08 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta, Sevilla, 41003.

c) Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.10.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

- Para el Lote 1 no se requiere.
- Para el Lote 2: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.
- Para el Lote 3: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría C.

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 5 de octubre de 2001.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales. Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90, Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90, Sevilla (Sala de Juntas).

c) Fecha: 18 de octubre de 2001.

d) Hora: 11,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de agosto de 2001.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del Proyecto que se cita (Expte. 77/00 P.S. 1).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 77/00 P.S. 1.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto Reformado de Modificación a Subterránea de la Línea de Alta Tensión Doble Circuito a 50 kV, Alcores-Giralt-Santa Elvira/Argón-Santa Elvira, afectando a las Unidades SUP-TO-2, UA-TO-5, PERI-TO-1, PERI-TO-5 y Tramo Urbano del Barrio de Palmete.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de fecha 16 de junio de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 196.693.155 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2001.

Contratista: Elecnor, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 174.860.215 ptas. (1.050.913,06 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.A., Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 25 de julio de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación del Proyecto de Remodelación de la Avda. Felipe II (Expte. 23/01).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 23/01.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Remodelación de la Avda. Felipe II.

Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 54, de fecha 12 de mayo de 2001.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 143.122.700 ptas.

Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2001.

Contratista: ACSA AGBAR Construcción, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 111.807.453 ptas. (671.976,33 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2001.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, P.A., Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de fecha 18.6.2001 (Expte. 22/01/ET).

Don Manuel Vázquez Ruano, con domicilio en C/ Begoña, núm. 40, de Soto de la Moraleja (Madrid).

Infracción: El pasado día 8 de abril de 2001, se celebró, en la Plaza de Toros de Zahara de los Atunes, un festejo taurino durante el cual el diestro don Manuel Vázquez Ruano actuó sin picador en la cuadrilla. Art. 70.2.2.º del Real-Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como Leve en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, siendo sancionable con multa de 1.666 a 8.333 ptas. (o su equivalencia 10,01 a 50,08 euros), a tenor de lo establecido en el art. 17 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real-Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

En cualquier momento de la tramitación del procedimiento, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad en los hechos objeto del expediente o proceder al pago voluntario de la sanción pecuniaria fijada en este Acuerdo de Iniciación, con los efectos que establece el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora antes citado. A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento simplificado establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que, en el plazo de diez días, pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer Prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto Responsable.

Cádiz, 17 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de fecha 18.6.01 (Expte. 23/01/ET).

Don Benjamín Fernando, S.L., con domicilio en C/ Doctor Pedro Vélez, núm. 2, de Chiclana (Cádiz).

Infracción: El pasado día 27 de abril de 2001, en la localidad de Vejer de la Frontera, celebró un festejo consistente en una suelta de vaquillas, sin haber obtenido la autorización administrativa para ello. Art. 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril en relación con el art. 25 y siguientes del Real-Decreto 145/1996 de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Tipificada como Grave en el art. 15.p) de la citada Ley sancionable con multa de 8.333 a 3.333.333 de ptas. (o su equivalencia 50,08 a 20.033,73 euros), a tenor de lo establecido en el art. 18 de la mencionada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real-Decreto 145/1996. En cualquier momento de la tramitación del procedimiento, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad en los hechos objeto del expediente o proceder al pago voluntario de la sanción pecuniaria fijada en este Acuerdo de Iniciación con los efectos que establece el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora antes citado.

A efectos de lo establecido en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el procedimiento

general establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

Cádiz, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de fecha 18.6.2001 (Expte.: 24/01/ET).

Taurocid, S.L.: C/ Asturias, núm. 2, de Sevilla.

Infracción: En la novillada sin picadores celebrada el pasado día 7 de abril de 2001, en la plaza de toros de El Bosque, se produjeron los siguientes hechos: 1.º La contratación de personas no habilitadas para la lidia, por no figurar inscritas en el registro de profesionales Taurinos y 2.º El incumplimiento en el número de cuadrillas. Dos infracciones la 1.ª al art. 5.1 de la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el art. 2.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos; y la segunda al art. 70.2 en relación con el 89.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Tipificada como Grave en el art. 15.f) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, siendo sancionable con multa de 12.500 a 5.000.000 de ptas. (o su equivalencia de 75,13 a 30.050,61 euros), a tenor de lo establecido en el art. 18 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real-Decreto 145/1996 y la segunda como Leve en el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, siendo sancionable con multa de 2.500 a 12.500 ptas. (o su equivalencia 15,03 a 75,13 euros), a tenor de lo establecido en el art. 17 de la citada Ley, en relación con el art. 95.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero. En cualquier momento de la tramitación del procedimiento, el interesado podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad en los hechos objeto del expediente o proceder al pago voluntario de la sanción pecuniaria fijada en este Acuerdo de Iniciación, con los efectos que establece el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora antes citado. A efectos de lo establecido, en el citado Reglamento de aplicación, este expediente se tramitará por el Procedimiento General establecido en el mismo, lo que se pone en su conocimiento para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Trasládese al Instructor y notifíquese al presunto responsable.

Cádiz, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de trámite de audiencia de fecha 2.7.01 (Expte.: P-IP/CA-65/2001).

Don Nicolas John Hoskkin, con domicilio en C/ Huelva, núm. 6, de la Línea de la Concepción.

Infracción: Se ha recibido en esta Delegación del Gobierno escrito remitido por la Dirección del Casino Nuevo de San